



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Lugar y fecha: 26 de octubre de 2022, vía videoconferencia mediante la plataforma "TELMEX".	Hora de inicio: 08:30 horas	Hora de término: 08:50 horas
Objetivo de la reunión: Desarrollar la vigésimo primera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado.		

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum.
- 2) Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la XX Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí, de fecha 10 de agosto de 2022.
- 4) Presentación del Informe relativo a la tramitación de quejas y denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el periodo noviembre 2021-octubre 2022.
- 5) Presentación del Informe relativo a los juicios para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía tramitados por el Tribunal Electoral del estado en el periodo noviembre 2021-octubre 2022.
- 6) Presentación del Informe relativo a las denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género tramitadas por la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en el Estado.
- 7) Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento Interno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del estado de San Luis Potosí aprobado el 30 de agosto de 2018, para incorporar como institución permanente integrante del Grupo de Trabajo del mismo, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en el Estado.
- 8) Asuntos Generales.

Para iniciar a la sesión, respecto del **punto número 1 del Orden del Día**, la Presidenta del Observatorio, Dra. Paloma Blanco López, solicitó a la Secretaria Técnica del



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Observatorio, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, procediera al desahogo del primer punto del Orden del Día.

En atención a ello, la Secretaria Técnica procedió a tomar la lista de asistencia, declarando que se encontraban presentes la Dra. Paloma Blanco López, Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí; la Dra. Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez, Directora General del Instituto de las Mujeres del estado, y la Lic. Sanjuana Jaramillo Jante, en representación de la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, así como la propia Secretaría Técnica, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.

Adicionalmente se hizo constar que se encontraban presentes en la sesión, la Lic. Diana Ortiz del Instituto de las Mujeres del estado; la Lic. Patricia Calvillo Ramírez, en su calidad de Periodista integrante del Observatorio; la Lic. Elizabeth Jalomo de León, en su carácter de Experta Independiente; el Lic. Javier Montalvo Pérez, Fiscal Especial para la atención de Delitos Electorales del estado, y la Lic. Karen Lizbeth Juárez Rosete, Agente de Investigación en la Fiscalía; la Diputada Gabriela Martínez Lárraga, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Congreso del estado; Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado y la Lic. Anabel Ortiz de la misma institución; el Dr. David Vázquez Salguero de El Colegio de San Luis, A.C.; la Lic. Iris Hernández; la Lic. Martha Irene Martínez Martínez, de la Red de Mujeres Líderes; la Lic. Paola Arreola Nieto, en representación del Partido Movimiento Ciudadano; la Lic. Marcela García Vázquez, en representación de Nueva Luna, A.C., y la Lic. Verónica Rodríguez Hernández, Presidenta del Partido Acción Nacional en el estado.

Por lo anterior, la Presidenta declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes con derecho a voto en el Grupo de Trabajo, por lo que existió quórum y los acuerdos que se tomen serán válidos.



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Respecto del **punto 2 del Orden del Día**, correspondiente a la lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación respectiva, a lo que la Secretaria preguntó a las integrantes del Observatorio con derecho a voto si estaban de acuerdo en aprobar el orden del día propuesto, a lo que aprobaron el mismo.

En cuanto al **punto 3 del Orden del Día**, relativo a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del XX Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí, de fecha 10 de agosto de 2022, la Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación respectiva, a lo que la Secretaria preguntó a las integrantes del Observatorio con derecho a voto si estaban de acuerdo en aprobar el proyecto de acta, a lo que por unanimidad aprobaron el Acta.

Por lo que refiere al **punto 4 del Orden del Día**, correspondiente a la presentación del Informe relativo a la tramitación de quejas y denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el periodo noviembre 2021-octubre 2022, la Dra. Paloma Blanco López presentó el informe respectivo.

Al respecto, en uso de la voz, la Lic. Martha Irene Martínez Martínez, solicitó dar seguimiento puntual a uno de los asuntos contenidos en el informe relativo a una denuncia promovida por una regidora; a lo que la Presidenta señaló que tanto al asunto señalado como al resto de asuntos informados, se está dando el seguimiento debido por el Consejo.

Por lo que hace al **punto 5 del Orden del Día**, referente a la presentación del Informe relativo a los juicios para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía tramitados por el Tribunal Electoral del estado en el periodo noviembre 2021-octubre 2022, la Presidenta solicitó apoyo a la Lic. Sanjuana Jaramillo Jante, para que presentara el informe correspondiente, lo que fue atendido sin que se recibieran comentarios al respecto.



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

En cuanto al **punto 6 del Orden del Día**, relativo a la presentación del Informe relativo a las denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género tramitadas por la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en el Estado, la Presidenta solicitó apoyo al Mtro. Javier Montalvo Pérez para presentar el informe correspondiente, lo que fue atendido.

En cuanto al punto 7 del Orden del Día, referente a la presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento Interno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del estado de San Luis Potosí aprobado el 30 de agosto de 2018, para incorporar como institución permanente integrante del Grupo de Trabajo del mismo, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en el Estado, la Presidenta solicitó apoyo a la Secretaria Técnica para que expusiera el punto respectivo.

A lo anterior, la Secretaria señaló que las propuestas de reforma al reglamento atendían a lo siguiente:

Respecto de la incorporación de la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales en el estado, el 27 de enero de 1994 diversos institutos políticos y sus candidatos, suscribieron el "Pacto para la Paz, la Democracia y la Justicia", en el cual, dentro de sus acuerdos básicos se estipuló, que, para dar mayor garantía de legalidad al proceso electoral, la Procuraduría General de la República exploraría la posibilidad de nombrar un Fiscal Especial para la persecución de los delitos electorales.

Esta propuesta se llevó al ejecutivo, y el 19 de julio de 1994 se emitió el decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para conformar la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (en adelante, FEDE) con autonomía técnica para conocer de las denuncias referidas a esos delitos.



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Esta fiscalía fue instituida con el objeto de generar un espacio propicio en el desarrollo de las elecciones, que pudiera encontrarse dentro de la legalidad y eliminar los sesgos de violencia que pudieran acontecer, no solo dentro sino fuera de los procesos electorales.

En lo que respecta a los procesos electorales, las autoridades en la materia, procuran garantizar las condiciones equitativas para todos los contendientes, a efecto de que sea exclusivamente la voluntad popular quien coloque a la persona que ha de representarlo políticamente, y no las ventajas que pudiera obtener un candidato por vulnerar las disposiciones normativas que rigen los procesos electorales.

En ese contexto, hay que precisar que en materia electoral, existen conductas que vulneran el proceso electoral o bien atentan contra la libertad del sufragio, y son las infracciones que se encuentra estipuladas en la Ley Electoral del Estado, de las cuales conoce el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por diversas vías, una de conocimiento especial particularmente cuando estas conductas acontecen dentro del proceso electoral, o bien, tratándose de acusaciones por violencia política contra la mujer en razón de género, en la que esta autoridad administrativa integra una investigación, y le corresponde al Tribunal Electoral resolver o emitir una resolución.

Pero también existe un catálogo de acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible, tipificadas como delitos electorales, entre ellos, también se encuentra la atención de denuncias por violencia política contra la mujer en razón de género, que, a partir de la reforma del 13 de abril de 2020 estableció su propia tipicidad (artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales), conductas u omisiones, cuyo conocimiento y atención son de la competencia de la FEDE, por eso, cuando hablamos de generar acciones que permitan visibilizar la situación política de las mujeres y las estrategias de empoderamiento para erradicar las desigualdades, parece importante que esta institución sea una aliada permanente que pueda compartir las experiencias



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

y casos, para, a través de ello, generar políticas o acciones que permitan ir erradicando las desigualdades ente hombres y mujeres en el espacio público y político.

Sin dejar de mencionar, por supuesto que la colaboración de todas las instituciones que participen como invitados estratégicos, asesores, sociedad civil e invitados en general, resulta de suma importancia para consolidar acciones en materia de igualdad sustantiva para la participación política de las mujeres.

Por lo que refiere a la reorganización de los grupos de trabajo del observatorio, se señaló que ante el compromiso de que las acciones no deben quedarse en papel, sino realmente desarrollar todas las propuestas y visiones que han tenido todos y todas como autoridades integrantes del Observatorio para lograr el fin común del mismo, que si bien comienza con la visibilización del panorama a nivel local, lo cierto es, que la suma de los esfuerzos no solo como integrantes permanentes sino de todos los que han colaborado como invitados asesores o sociedad civil, es establecer acciones tendientes a erradicar la violencia política contra la mujer en razón de género.

Es por ello, que se considera necesario reflexionar sobre las expectativas propuestas desde los orígenes del observatorio, a efecto de que los proyectos puedan ser materializados, en razón de ello, se propone replantear los grupos de trabajo de una forma más simplificada, pero sin dejar de atender todos los tópicos que resultan de interés para los objetivos del observatorio.

Actualmente, el Reglamento Interno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, establece los siguientes grupos de trabajo:

Nombre	Objetivo
Medios de comunicación	Vigilar que los medios de comunicación no sean generadores de violencia política a través de monitoreo, capacitación, sensibilización, generación de contenidos, elaboración de posicionamientos, etc.



**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP**

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Violencia Política	Promover la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género, a través de elaborar el protocolo y procedimientos estatales para la atención; dar seguimiento a los casos denunciados, etc.
Nombre	Objetivo
Cultura Política en niñas, niños y adolescentes	Promover una cultura de la participación política desde la infancia haciendo énfasis en la participación de niñas y mujeres jóvenes a través de la creación de contenidos específicos, capacitaciones, acciones de promoción, etc.
Participación Política de las Mujeres	Promover la participación de las mujeres en contextos estudiantiles, de participación ciudadana, comunitarios, partidistas y electorales.
Estadística, indicadores e investigaciones	Generar la información necesaria para el trabajo del Observatorio.
Armonización legislativa	Revisar y realizar las propuestas necesarias en la legislación estatal para fomentar la participación política de las mujeres y prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.

Sin embargo, se propone simplificar los grupos de trabajo a efecto de que puedan ser atendidos por cada uno de los integrantes permanentes, de tal forma que sean estos los encargados de llevar a cabo las actividades que le corresponden a cada grupo de trabajo.

Lo anterior, no implica de ninguna manera que los invitados estratégicos, asesores, sociedad civil e invitados en general, dejen de participar en los mismos, pues su colaboración es muy importante en la medida que nos brindan la información requerida, así como sus opiniones valiosas para el diagnóstico de la situación actual en el estado, y de ahí partir a formular las estrategias necesarias para acortar las brechas de la desigualdad entre hombres y mujeres.



**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP**

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

En ese sentido, se propone que los grupos sean conformados de la siguiente manera:

Nombre	Objetivo	Inst. Responsable	Integrantes
Medios de comunicación	Vigilar que los medios de comunicación no sean generadores de violencia política a través de monitoreo, capacitación, sensibilización, generación de contenidos, elaboración de posicionamientos, etc.	Instituto de las Mujeres	
Violencia Política	Promover la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género. En general, efectuar las acciones tendientes a lograr el respeto, la protección y la promoción de la no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, para el ejercicio de sus derechos político-electorales.	TEESLP	
Cultura Política en niñas, niños y adolescentes, y participación Política de las Mujeres	Promover una cultura de la participación política desde la infancia, así como la participación de las mujeres en contextos estudiantiles, de	CEEPAC	



**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP**

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

	participación ciudadana, comunitarios, partidistas y electorales, a través de la creación de contenidos específicos, capacitaciones, acciones de promoción, etc.		
Estadística, indicadores e investigaciones	Generar la información necesaria para el trabajo del Observatorio.	FEDE	

Es necesario señalar que el grupo de trabajo relativo a la armonización legislativa, no necesariamente se suprime, pues con independencia de que el grupo no esté a cargo de alguna de las instituciones permanentes, lo cierto es que en el desarrollo de los trabajos, puede darse el caso de existir la necesidad de analizar algún marco normativo a efecto de lograr el fin último del observatorio que es alcanzar la igualdad material.

Ahora bien, en virtud de los cambios propuestos, resulta necesaria la modificación al reglamento por las siguientes razones:

- Para actualizar los grupos de trabajo
- Para incluir a la FEDE como integrante permanente.
- Para que se estipule que cada grupo de trabajo se coordine por un integrante permanente y ya sea en sesión ordinaria o entre reuniones, se comparta la información, la finalidad es darle continuidad a los grupos de trabajo.
- Modificar la integración de la Dirección Ejecutiva, porque aquí deberá contemplarse la FEDE.
- En el artículo 9 se estipula que los y las integrantes del grupo de trabajo podrán integrar más de un grupo de específico de trabajo, eso continuaría en los mismos términos, solo que la responsabilidad recaerá en cada una de las instituciones permanentes.



OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

- En este mismo artículo se estipula que en los grupos de trabajo, hay que reestructurar los temas y dejarlos a cada dependencia permanente como responsables de un solo grupo de trabajo.
- El reglamento en su artículo 16 estableció que tanto el grupo general (conformado por todas las instituciones, permanentes, estratégicos, aliados, asesores y académicas, etc.) y los grupos específicos sesionarán de forma ordinaria con la periodicidad que decida el pleno asistente al día de la instalación del observatorio y en ningún caso podría transcurrir más de 6 meses entre una sesión y la siguiente; así, el término de 6 meses permanecería, pero se intentaría que las reuniones de los grupos de trabajo se lleven a cabo al menos, de manera bimestral.
- También se señala que el grupo general de trabajo (o sea todos) o en su caso la Dirección Ejecutiva, nombrará a la institución responsable de cada uno de los grupos de trabajo, por lo tanto, la distribución, tal como se propone, se debe sujetar por lo menos a la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Hecho lo anterior, la Presidenta preguntó si existían observaciones al respecto, a lo que nadie presentó observaciones, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica procediera a la votación respectiva, habiendo sido atendido, aprobándose por unanimidad de votos las modificaciones al reglamento.

En cuanto al punto número 8 correspondiente a los asuntos generales, la Presidenta preguntó a la Secretaria si existían asuntos generales considerados para desahogar en la sesión, a lo que la Secretaria respondió que sí, que existía un asunto general a tratar, consistente en informar de la presentación de escrito de renuncia al observatorio por la C. Olivia Martínez Vázquez, quien manifestó en dicho escrito que

Por motivos académicos y personales, en su calidad de ciudadana independiente miembro de este Observatorio, presentaba su renuncia con carácter de irrevocable al Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.



**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP**

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

De lo anterior, se dieron todas y todos por enterados del contenido del oficio, teniendo por presentada la renuncia.

Se dio por concluida la sesión, siendo las 08:50 horas del día de la fecha.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el Orden del Día programado para la sesión del 26 de octubre de 2022.
2. Se aprobó por unanimidad el Acta de la XX Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí, de fecha 10 de agosto de 2022.
3. Se aprobaron por unanimidad de votos, las modificaciones al Reglamento Interior del Observatorio.

FIRMAS

1.	Dra. Paloma Blanco López, Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí.	
2.	Dra. Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez, Directora General del Instituto de las Mujeres del estado.	
3.	Lic. Sanjuana Jaramillo Jante, en representación de la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí.	
4.	Lic. Diana Ortiz del Instituto de las Mujeres del estado.	
5.	Lic. Patricia Calvillo Ramírez, en su calidad de Periodista integrante del Observatorio.	
6.	Lic. Elizabeth Jalomo de León, en su carácter de Experta Independiente.	
7.	Lic. Javier Montalvo Pérez, Fiscal Especial para la atención de Delitos Electorales del estado.	



**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ OPPMSLP**

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

8.	Lic. Karen Lizbeth Juárez Rosete, Agente de Investigación en la Fiscalía.	
10.	Diputada Gabriela Martínez Lárraga, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Congreso del estado.	
11.	Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado.	
12.	Lic. Anabel Ortiz, de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado.	
13.	Dr. David Vázquez Salguero de El Colegio de San Luis, A.C.	
14.	Lic. Iris Hernández.	
15.	Lic. Martha Irene Martínez Martínez, de la Red de Mujeres Líderes.	
16.	Lic. Paola Arreola Nieto, en representación del Partido Movimiento Ciudadano.	
17.	Lic. Marcela García Vázquez, en representación de Nueva Luna, A.C.	
18.	Lic. Verónica Rodríguez Hernández, Presidenta del Partido Acción Nacional.	
19.	Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Secretaria Técnica del Observatorio.	

Firmas de asistencia a la XXI Sesión Ordinaria del OPPMSLP celebrada el 26 de octubre de 2022.